



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



Octubre, 2017



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

© Ayuntamiento de Toluca 2016-2018

Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística
Subdirección de Innovación y Desarrollo Institucional
Plaza Fray Andrés de Castro,
Edificio "C" Primer piso
Col. Centro, Toluca, México.

Teléfono: 2-76-19-00 Ext. 347
Octubre de 2017

Impreso y hecho en Toluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES	5
III. MARCO JURÍDICO	6
BASE LEGAL	6
ATRIBUCIONES	7
IV. OBJETIVO GENERAL.....	10
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
VI. ORGANIGRAMA.....	12
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	13
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	13
SECRETARÍA PARTICULAR	16
ENLACE ADMINISTRATIVO	17
UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO	21
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.....	23
DEPARTAMENTO OPERATIVO.....	25
DEPARTAMENTO TÉCNICO, INFRACCIONES Y PARQUÍMETROS.....	26
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SEÑALAMIENTO VIAL	27
DEPARTAMENTO DE SEMÁFOROS	28
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	29
DEPARTAMENTO DE ZONA NORTE	31
DEPARTAMENTO DE ZONA SUR	31
DEPARTAMENTO DE GRUPOS ESPECIALES.....	32
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS	34
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	35
DEPARTAMENTO DE PROXIMIDAD SOCIAL	36
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL	38
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO POLICIAL.....	41
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	42
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASISTENCIA	44
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	45
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	46
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.....	48
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS, RADIO OPERACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA.....	49
DEPARTAMENTO DE CONCENTRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	50
VIII. DISTRIBUCIÓN	52
IX. VALIDACIÓN	53
X. CRÉDITOS.....	54
XI. REGISTRO DE EDICIONES.....	56
XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	57

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Seguridad Ciudadana tiene como objetivo principal, contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Toluca a través de sus funciones que permitan el fortalecimiento y legitimación de la acción de la administración pública con claridad y transparencia y hacer más eficientes los actos gubernamentales por medio de resultados concretos para situarse como municipio moderno e innovador en coordinación con las distintas instancias municipales y ejecutar las instrucciones del C. Presidente Municipal, para responder a las peticiones de la población.

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

Lo anterior requiere desarrollar las herramientas necesarias para darle a la Administración Pública Municipal el impulso en el desempeño de sus labores, mejorando así, la eficiencia y eficacia de su gestión.

En ese sentido, la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística, a través de la Subdirección de Innovación y Desarrollo Institucional presenta el "Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana", con la finalidad de definir y distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que la integran y con ello guiar el desempeño de las y los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas.

El presente Manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Seguridad Ciudadana; el objeto y atribuciones que tiene al interior de la administración pública del municipio; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa; el objetivo y funciones de cada área que forman parte de esta Dirección; y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.

Cabe señalar que este manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas para cada área, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.

II. ANTECEDENTES

En el Estado Mexicano la responsabilidad de la seguridad pública recae en los tres ámbitos de gobierno, conforme a las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere a cada uno de ellos, comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias.

La finalidad de las instituciones encargadas de brindar la seguridad pública es la de salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

Dado lo anterior, en la administración pública municipal de Toluca, la función de seguridad pública se ha brindado por generaciones, actividad que se ha ido fortaleciendo a través del tiempo con programas y acciones acordes a las necesidades actuales.

El antecedente inmediato era la Dirección de Seguridad Pública y Vial, en el periodo 2012-2015 dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento.

Es a partir del 1 de enero de 2016 que se instituye como Dirección de Seguridad Ciudadana, misma

III. MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
- Código Penal del Estado de México.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Toluca.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Convenio de Mando Único Policial en el Estado de México 2016.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2016-2018.
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida del Estado de México 2011-2017.
- Protocolo Nacional de Primer Respondiente.
- Protocolo de actuación policial con perspectiva de género para casos de violencia contra las mujeres del Estado de México.
- Bando Municipal de Toluca 2016.

ATRIBUCIONES

CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 3.20. La o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Garantizar la protección de las propiedades y posesiones de las personas dentro del Municipio;
- III. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo de seguridad pública municipal;
- IV. Otorgar la seguridad pública en el Municipio;
- V. Proponer el proyecto de Programa Municipal de Seguridad Pública;
- VI. Instrumentar programas de seguridad pública considerando en todo momento la participación de los vecinos, habitantes y autoridades auxiliares municipales;
- VII. Establecer mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, tendentes a intercambiar acciones y programas para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y vial;
- VIII. Vigilar la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de seguridad pública, así como de tránsito y vialidad;
- IX. Proporcionar elementos de seguridad pública en los eventos públicos de competencia municipal;
- X. Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el desarrollo de los procesos electorales;
- XI. Poner a disposición de las autoridades respectivas a las personas que infrinjan los ordenamientos legales de carácter federal, estatal o municipal;
- XII. Colaborar en el ámbito de su competencia en operativos que involucren a transporte público de pasajeros;
- XIII. Generar informes estadísticos sobre actividades delictivas en el municipio;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y coordinarse con las instancias de tránsito federal, estatal o municipal, para la realización de operativos conjuntos;

- XV. Implementar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control del tránsito en las vías públicas y en la infraestructura ciclista de jurisdicción municipal;
- XVI. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos automotores y no motorizados en la vía pública municipal, con el propósito de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, el orden público y en apoyo a los programas en materia ciclista y de peatonalización para el impulso del desarrollo económico, cultural y educativo;
- XVII. Sancionar, a través de las agentes de tránsito, a los conductores de vehículos que infrinjan el Reglamento de Tránsito del Estado de México, el Bando Municipal de Toluca y el presente Código.
- XVIII. Resguardar, liberar y depurar documentos, placas o vehículos retenidos para garantizar el pago de infracciones;
- XIX. Expedir constancia de no infracción a solicitud de las o los interesados, previa verificación en archivos de los departamentos a su cargo, de que no existe infracción vigente de documentos o placas solicitadas;
- XX. Coordinar y supervisar las actividades de los agentes de tránsito e inspectores de estacionómetros;
- XXI. Realizar acciones relativas a la prestación y operación de los servicios públicos de vialidad, infraestructura ciclista y dispositivos control de tránsito en el municipio;
- XXII. Gestionar y coordinar la implementación de proyectos de vialidad, infraestructura ciclista y transporte, estableciendo los mecanismos de comunicación con instituciones públicas y privadas;
- XXIII. Proponer, solicitar o implementar cambios de sentido en la circulación, adecuaciones geométricas, semaforización de intersecciones e instalación de reductores de velocidad previo estudio que justifique las medidas;
- XXIV. Expedir o negar la autorización del uso de vías públicas para la realización de actividades de particulares, como son el cierre u obstrucción de vialidades, funcionamiento de juegos mecánicos, actividades comerciales, deportivas, culturales o maniobras de carga y descarga y el servicio público de transporte; Los costos por el uso de la vía pública serán considerados conforme lo señala el artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- XXV. Vigilar y mantener la operación del sistema municipal de semáforos; así como del Sistema del Centro de Control de Tránsito y Vialidad;
- XXVI. Operar el servicio telefónico de emergencia;
- XXVII. Auxiliarse de las cámaras de vigilancia en la vía pública para la emisión de alertas viales y control de tránsito, así como las acciones relativas a la optimización del uso de las vías;

- XXVIII. Dictaminar sobre la instalación, retiro o reubicación de paraderos de autobuses, cobertizos, casetas telefónicas, estacionómetros o puestos de periódicos que se ubiquen en la vía pública;
- XXIX. Proporcionar las facilidades necesarias para el estacionamiento de vehículos particulares en los que viajen personas con discapacidad, cuando cuenten con la calcomanía o placa correspondiente, en zonas de estacionamiento restringido y cuando no se afecte de manera sustancial el tránsito;
- XXX. Coadyuvar a los programas de educación vial en coordinación con las diferentes instituciones educativas y sociales;
- XXXI. Atender y resolver las quejas del público sobre la prestación del servicio de los agentes de tránsito, vialidad, inspectores de estacionómetros y personal que labora en esa dependencia.
- XXXII. Atender, en el ámbito de su competencia, y en su caso turnar a la autoridad competente las quejas e inconformidades presentadas por la población relacionadas con el servicio del transporte público concesionado, así como por los diferentes factores que afectan la operación de las vialidades, implementando las medidas y acciones que para tal efecto sean necesarias;
- XXXIII. Constituir la Comisión del Servicio de Carrera Policial y de Honor y Justicia, que tendrá las atribuciones que la ley de la materia determina;
- XXXIV. Instrumentar el sistema municipal de formación y capacitación de las y los agentes de seguridad pública, tránsito y vialidad así como de los aspirantes a ingresar al servicio;
- XXXV. Tramitar el procedimiento administrativo para la remoción del cargo de los integrantes del cuerpo de seguridad pública, tránsito y vialidad, conforme a la legislación de la materia;
- XXXVI. Aplicar las sanciones disciplinarias a las o los agentes de seguridad pública, tránsito y vialidad, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- XXXVII. Aplicar, a las y los integrantes del cuerpo policiaco municipal, las evaluaciones de control de confianza, así como vigilar que éstos obtengan el certificado único policial; y
- XXXVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

IV. OBJETIVO GENERAL

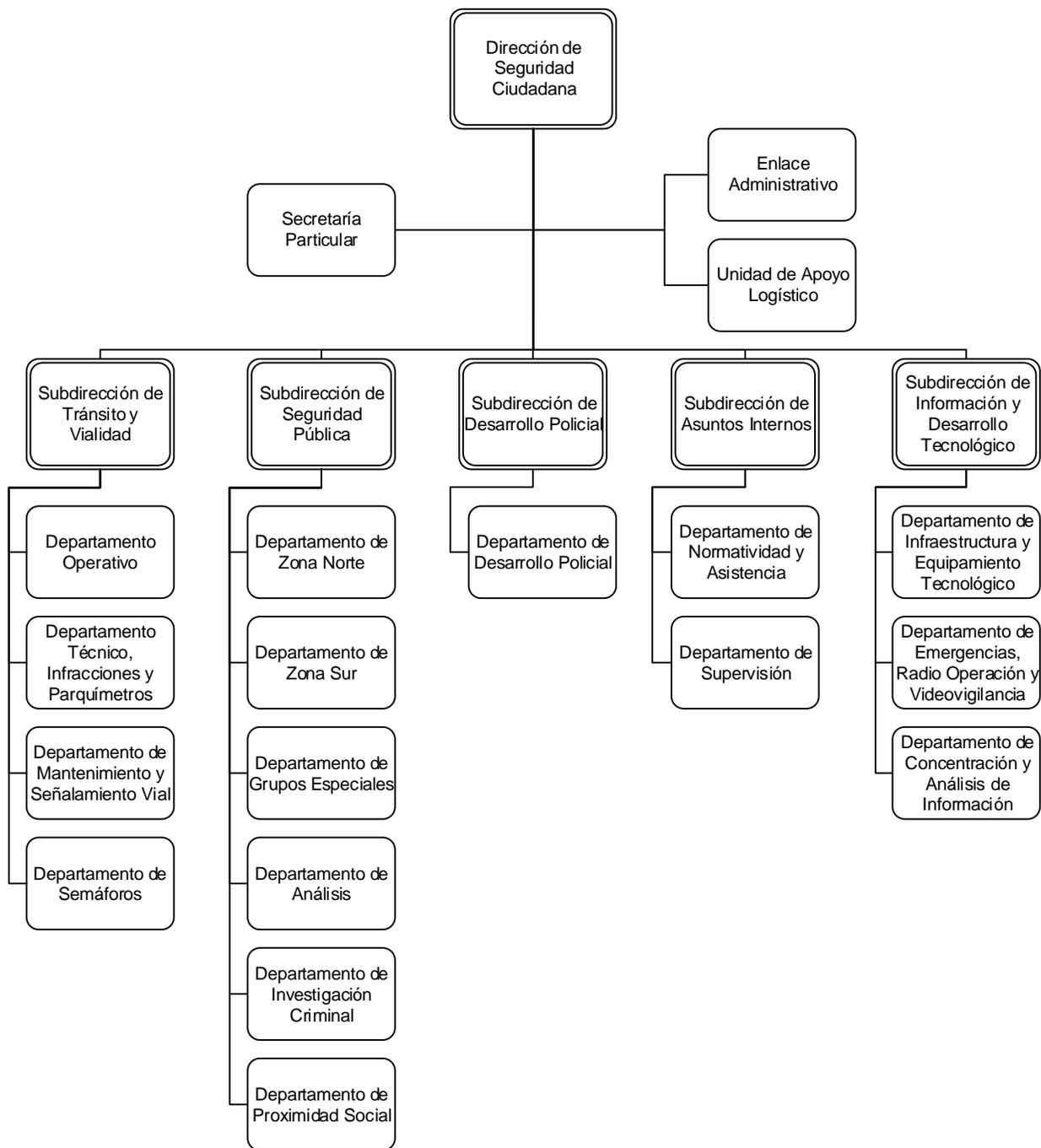
Planear, programar, organizar, instrumentar, implementar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad pública y seguridad vial, con la finalidad de preservar el orden y la paz social, además de garantizar la movilidad fluida de personas y vehículos automotores y mecánicos en las vialidades del territorio municipal.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Seguridad Ciudadana se constituye primeramente por un Director, en forma descendente por la Secretaría Particular, el Enlace Administrativo y cinco subdirecciones y dieciséis jefaturas de Departamento.

211001000	Dirección de Seguridad Ciudadana
211001100	Secretaria Particular
211001001	Enlace Administrativo
211001002	Unidad de Apoyo Logístico
211001200	Subdirección de Tránsito y Vialidad
211001201	Departamento Operativo
211001202	Departamento Técnico, Infracciones y Parquímetros
211001203	Departamento de Mantenimiento y Señalamiento Vial
211001204	Departamento de Semáforos
211001300	Subdirección de Seguridad Pública
211001301	Departamento de Zona Norte
211001302	Departamento de Zona Sur
211001303	Departamento de Grupos Especiales
211001304	Departamento de Análisis
211001305	Departamento de Investigación Criminal
211001306	Departamento de Proximidad Social
211001400	Subdirección de Desarrollo Policial
211001401	Departamento de Desarrollo Policial
211001500	Subdirección de Asuntos Internos
211001501	Departamento de Normatividad y Asistencia
211001502	Departamento de Supervisión
211001600	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
211001602	Departamento de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico
211001603	Departamento de Emergencias, Radio Operación y Video Vigilancia
211001604	Departamento de Concentración y Análisis de Información

VI. ORGANIGRAMA



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

211001000

Dirección de Seguridad Ciudadana

OBJETIVO:

Planear, programar, organizar, instrumentar, implementar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad pública y seguridad vial, con la finalidad de preservar el orden y la paz social, además de garantizar la movilidad fluida de personas y vehículos automotores y mecánicos en las vialidades del territorio municipal.

FUNCIONES:

- Elaborar, analizar, proponer, operar y vigilar proyectos, programas y acciones de seguridad pública preventiva y seguridad vial para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en el territorio municipal, así como para garantizar condiciones que permitan a las y los toluqueños una mejor movilidad y desplazamiento;
- Crear, innovar y fomentar programas de seguridad con la participación ciudadana y autoridades auxiliares del municipio de Toluca;
- Organizar y dirigir al cuerpo de seguridad ciudadana municipal para que auxilie a la población en caso de siniestros, desastres, contingencias y en eventos o dispositivos de seguridad implementados por las autoridades municipales, estatales o federales, que soliciten apoyo de la corporación;
- Revisar, supervisar, autorizar y signar conforme a la normatividad, los documentos comprobatorios de los recursos que han sido utilizados en materia de seguridad pública;
- Supervisar, coordinar y dirigir acciones que garanticen la protección de los derechos y bienes materiales de las y los habitantes del municipio de Toluca;
- Garantizar el respeto y cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de tránsito y vialidad;
- Asignar, organizar, y coordinar a los elementos de seguridad pública en los diferentes operativos que haya lugar;
- Elaborar, proponer, implementar y evaluar las acciones tendientes a prevenir, vigilar y sancionar las faltas administrativas en el municipio;
- Evaluar y establecer métodos y estrategias en coordinación con otras dependencias para prevenir la

delincuencia y otros factores que puedan representar un riesgo social en el municipio de Toluca;

- Autorizar, y supervisar las acciones correspondientes a que haya lugar para el desplazamiento de elementos de seguridad pública en caso de disturbios y/o manifestaciones para resguardar el orden y mantener la paz;
- Generar, administrar e informar a las instituciones correspondientes los indicadores relativos a la delincuencia;
- Coordinar, vigilar y autorizar que se lleven a cabo las acciones correspondientes conforme la normatividad aplicable para el pago de infracciones;
- Garantizar, vigilar y coordinar el eficaz funcionamiento del sistema de emergencias y video vigilancia;
- Participar y coadyuvar en materia de seguridad pública y vial para el resguardo, prevención y protección de los procesos electorales en coordinación con las instancias estatales y federales cuando lo requieran;
- Integrar y coordinar los trabajos y acciones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del municipio;
- Supervisar y coordinar que los integrantes del cuerpo de seguridad pública y seguridad vial, se sometan, para su ingreso o permanencia, a las pruebas de control de confianza aplicables conforme al marco jurídico vigente;
- Diseñar, planear, programar y operar los procesos de reclutamiento para aspirantes a ingresar como elementos operativos de la corporación conforme a la normatividad aplicable;
- Plantear, proponer e implementar acciones que fortalezcan la capacitación y adiestramiento continuo del personal de la dependencia y los cuerpos de seguridad pública y vial;
- Brindar apoyo jurídico al personal adscrito a esta dependencia, que con motivo del ejercicio de sus funciones puedan verse relacionados con algún proceso o procedimiento judicial o administrativo;
- Garantizar, supervisar y preservar los espacios destinados o asignados a las personas con capacidades diferentes siempre y cuando estos cuenten con la calcomanía correspondiente y no obstruyan el tránsito;
- Supervisar, coordinar, dirigir y realizar las acciones relativas a la protección del medio ambiente, derivado de la implementación del Programa ECOZONA, en la zona que determinen las autoridades estatales;

- Coordinar, supervisar e instruir la aplicación de la ley correspondiente en casos en los que algún elemento de la corporación merezca ser removido de su cargo; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción del C. Presidente Municipal.

211001100

Secretaría Particular

OBJETIVO:

Brindar apoyo a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de las áreas que la conforman en los asuntos de carácter administrativo, así como acudir en su representación a las audiencias, convocar a reuniones de trabajo y dar atención al público.

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar y verificar con las dependencias, el apoyo solicitado a ésta Dirección de Seguridad Ciudadana con respecto a eventos y festividades;
- Registrar, organizar y dar seguimiento a la agenda de la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para dar cumplimiento a las actividades y audiencias solicitadas;
- Registrar, dar seguimiento y controlar la correspondencia que ingresa a la Dirección de Seguridad Ciudadana, para conocimiento e instrucciones de la o el titular;
- Recibir, atender y orientar a las y los beneficiarios de programas y al público en general;
- Vigilar el funcionamiento de las diversas áreas que conforman la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Recibir, organizar y controlar el avance de las peticiones ciudadanas turnadas a través de la oficina de recepción de documentación de la presidencia municipal vía oficio;
- Convocar a las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana a reuniones de trabajo;
- Elaborar, revisar y dar visto bueno a los documentos de respuesta, de asuntos de competencia exclusiva de la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana o del C. Presidente Municipal;
- Identificar, analizar, dar seguimiento y evaluar los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal aplicables a la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Identificar la información necesaria para alimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño del área, así como analizar, evaluar y presentar reportes periódicos a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001001

Enlace Administrativo

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, tramitar y controlar las acciones en el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales o técnicos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de las unidades administrativas de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

FUNCIONES:

- Observar en el ámbito de la Dirección de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros;
- Elaborar, documentar, validar conjuntamente con la o el titular y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de personal como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado en la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;
- Representar a la dependencia cuando se le convoque a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios o cualquier otro relacionado con los procesos a su cargo;
- Elaborar, integrar y someter a consideración de la o el titular para su validación el presupuesto de egresos con base en el techo financiero proporcionado por la Tesorería Municipal y remitirlo a la unidad administrativa responsable de su consolidación;
- Determinar con las áreas de la Dirección de Seguridad Ciudadana la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y requisitar los formatos correspondientes;
- Verificar el cumplimiento de los requisitos fiscales en la documentación soporte y comprobatoria que genere el egreso del presupuesto autorizado, a efecto de tramitar el pago de facturas a las y los proveedores o prestadores de servicios y darle seguimiento;
- Integrar, custodiar, mantener actualizados los expedientes y resguardos de los vehículos asignados, procurando que estén siempre al corriente en cuanto al pago de derechos;
- Registrar, controlar, mantener, resguardar, inventariar y conservar los bienes muebles e inmuebles asignados al área, en coordinación con el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Administración;
- Gestionar, ejercer y comprobar ante la Tesorería Municipal, con apego a la normatividad existente el fondo revolvente y darle seguimiento para su cobro;

- Registrar y actualizar la suficiencia presupuestal en relación al presupuesto ejercido y efectuar las transferencias correspondientes, de acuerdo a la normatividad respectiva, y darles trámite en tiempo y forma;
- Recabar la firma del personal en la nómina y enviarla al departamento correspondiente con la documentación comprobatoria;
- Elaborar y revisar los reportes mensuales y anuales de la aplicación del presupuesto de egresos autorizado a la dependencia, a través de los requerimientos que se formulen, así como llevar a cabo las gestiones para las adecuaciones que modifiquen el diseño del gasto;
- Recibir, registrar, resguardar y distribuir los insumos necesarios como bienes de consumo, papelería, adquisiciones en general y servicios de la dependencia;
- Recibir, revisar y validar en su caso, las facturas presentadas por los proveedores de bienes y servicios para garantizar que cumplan con todos los requisitos fiscales de acuerdo al Código Fiscal de la Federación;
- Comprobar el suministro de combustible de los vehículos oficiales adscritos a las áreas de la dependencia a través de bitácoras;
- Proporcionar el apoyo logístico, los materiales y equipos, así como asumir la organización de los eventos especiales que se requieran por la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Conocer, analizar, difundir y verificar la observancia al interior de la Dirección de Seguridad Ciudadana de los lineamientos que en materia administrativa, financiera, presupuestal y de control interno establezcan las circulares emitidas por las áreas competentes de la administración pública municipal;
- Cumplir con las tareas específicas que le sean encomendadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Analizar, elaborar, proponer e integrar el presupuesto por programa y proyecto de acuerdo a las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal relativas a la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Identificar, analizar, operar, registrar, evaluar y dar seguimiento a las actividades inherentes a los servicios personales de acuerdo al presupuesto de egresos establecido;
- Informar, solicitar y vigilar el cumplimiento de los plazos establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para la presentación de Manifestación de Bienes por parte del personal adscrito a la Dirección;

- Identificar, registrar, analizar y presupuestar los requerimientos de capacitación para el desarrollo del personal;
- Gestionar y dar seguimiento al proceso de Control de Confianza de todo el personal de la Dirección;
- Registrar, organizar y controlar el parque vehicular adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana (revista física, gasolina y mantenimiento);
- Administrar y registrar el armamento que ocupa el personal autorizado de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Gestionar y realizar los trámites correspondientes para la revalidación e inclusión del personal en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para portación de armas de fuego;
- Realizar y dar seguimiento en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a los trámites pertinentes para la credencialización del personal que cuenta con arma de cargo;
- Documentar y realizar los movimientos, reportes e incidencias del personal (altas, bajas, etc.) de la dirección, para darles el trámite correspondiente con las diferentes áreas;
- Proponer y elaborar los documentos necesarios para gestionar la adquisición de recursos materiales (vehículos, bienes muebles, consumibles, etc.);
- Administrar el uso y ubicación de los bienes muebles, así como el material de consumo que se requiere en la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Organizar el proceso para la práctica de exámenes toxicológicos al personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Registrar las resoluciones emitidas por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia, indicando la baja y/o renuncia, acusa de recibido en la copia;
- Ingresar los datos de los miembros del cuerpo policial en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), así como de la plataforma estatal Registro de Listado Nominal (RELINO);
- Realizar los trámites de movimientos de personal ante la Dirección de Administración;
- Incorporar a los miembros de Servicio Profesional de Carrera Policial que hayan cumplido con su formación inicial previo cumplimiento de los requisitos de la normatividad correspondiente a través de su registro de inscripción;
- Contratar al personal capacitado que cumpla con el requisito de certificación expedido por el Centro de Control de Confianza Estatal y cuente con la Clave Única de Identificación Nominal (CUIP);

- Iniciar el proceso de separación del servicio si el resultado no es satisfactorio, haciéndolo del conocimiento de la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, previo acuerdo de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia;
- Establecer los mecanismos y criterios para ascender en las categorías disponibles, considerando evaluaciones de desempeño, trayectoria, experiencia, antigüedad, categoría y demás que consideren pertinentes;
- Evaluar la solicitud y justificación correspondiente ante la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia, cuando exista una acción sobresaliente que amerite estimular y otorgar un reconocimiento o condecoración;
- Integrar los expedientes del personal operativo de la Dirección a la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia, para la evaluación de desempeño;
- Elaborar las propuestas para recompensar económicamente las acciones sobresalientes de las y los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial;
- Tramitar los movimientos de baja de los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial, cuando habiéndose aplicado el Procedimiento Administrativo correspondiente se resuelva su remoción;
- Coordinar con el Centro de Control de Confianza Estatal, la aplicación de los exámenes al personal de la Dirección, como exámenes médico, toxicológico, psicológico, poligráfico y socioeconómico, así como, el específico para la promoción relativa a la siguiente categoría o jerarquía, en consideración a los perfiles de la Corporación; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001002

Unidad de Apoyo Logístico

OBJETIVO:

Contribuir en la definición de políticas y programas encaminados al buen funcionamiento de la Dirección, así como coordinar aquellos aspectos técnicos administrativos mediante la planeación, diseño, seguimiento y evaluación de programas y estudios en materia de seguridad pública y seguridad vial.

FUNCIONES:

- Analizar, registrar y dar seguimiento a la programación y presupuestación de las actividades plasmadas en el Programa basado en Resultados Municipal (PbRM);
- Analizar y vigilar que las solicitudes de adquisición, órdenes de servicio y fondo revolvente cumplan con la programación establecida en el Programa basado en Resultados Municipal (PbRM) y con las cédulas analíticas;
- Apoyar las gestiones que realiza la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de implementar proyectos en dichas materias;
- Contribuir en la definición, diseño e implementación de programas, proyectos y/o acciones competentes a la Dirección;
- Diseñar y ejecutar mecanismos que permitan evaluar, sistematizar y dar seguimiento a los programas, proyectos y/o acciones encomendadas;
- Coordinar a las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y/o acciones que éstas ejecutan;
- Solicitar y analizar la información sobre el avance de los programas, proyectos o acciones de las áreas integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de integrar informes, reportes y exposiciones, cuyo seguimiento le sea encomendado a esta área;
- Fungir y/o establecer un enlace programático para ejecutar conjuntamente con las áreas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, las acciones necesarias que permitan elaborar y reportar de manera puntual a la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística (DPPEyE), los avances mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales relativos al Presupuesto basado en Resultados Municipal;

- Coordinar y/o supervisar al Enlace con la Coordinación Técnica de Seguridad y Prevención Social de la Secretaría del Gabinete, sobre las actividades que realiza a nivel municipal, con la finalidad de cumplir las disposiciones aplicables para el subsidio y fondo de aportación correspondiente;
- Colaborar y apoyar en los trabajos relacionados con los subsidios federales y estatales, a través de un enlace; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001200

Subdirección de Tránsito y Vialidad

OBJETIVO:

Controlar, eficientar y optimizar el uso de la infraestructura vial dentro del Municipio de Toluca con el objeto de mejorar la circulación de vehículos automotores y dar seguridad vial a la ciudadanía en sus traslados.

FUNCIONES:

- Vigilar y ejecutar las normas restrictivas en materia de tránsito vehicular en la vía pública, sirvan para coadyuvar a mejorar la circulación, preservar el ambiente y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes;
- Analizar e implementar los planes y programas de tránsito y vialidad encaminados a vigilar y garantizar el flujo ordenado y seguro de vehículos y peatones en la vialidades de jurisdicción municipal;
- Registrar, generar, integrar y actualizar datos e información estratégica sobre las condiciones, uso y seguridad de las vías, así como incidentes viales con la finalidad de que el gobierno municipal tome decisiones basadas en el conocimiento de las vialidades de jurisdicción municipal;
- Promover la difusión de la seguridad vial y adopción de la misma como parte de las acciones conjuntas con autoridades estatales, federales e internacionales derivado del Decenio de Acción para la Seguridad Vial implementado por la Organización de las Naciones Unidas, del cual forma parte nuestro municipio;
- Implementar el programa Conduce Sin Alcohol en el territorio Municipal en coordinación con las áreas que colaboran en ellos, así como capacitar a las y los participantes en la implementación segura y eficiente de los mismos y la aplicación de pruebas, bajo un esquema de mejora continua, al igual que compartir la experiencia y conocimientos generados con autoridades y organizaciones para beneficio de la población;
- Analizar y proponer las alternativas de mejora para los operativos, acciones y planes orientados a la mejora de la seguridad vial en el municipio, incluidas las reformas normativas relativas y proyectos tecnológicos;
- Realizar el análisis geo referenciado de los hechos de tránsito que se registran en vías municipales y proponer acciones para su atención y prevención;
- Proponer y presentar a la Dirección, acuerdos y convenios de coordinación de funciones, programas, proyectos operativos en materia de tránsito y vialidad, con la federación, el estado, municipios y las diversas organizaciones sociales y privadas que prestan el servicio de transporte público en el municipio, a efecto de eficientarlo y racionalizarlo;

- Avalar y dar cumplimiento a las disposiciones administrativas y operativas necesarias para la orientación, regulación y vigilancia del tránsito y vialidad;
- Controlar, proponer y establecer estrategias para la atención eficaz de operativos especiales que se realicen dentro de la jurisdicción municipal;
- Difundir entre la ciudadanía las obligaciones y derechos en materia de tránsito y vialidad, que establecen el Bando Municipal de Toluca y el Reglamento de Tránsito del Estado de México vigentes;
- Promover y programar mecanismos de cambio estructural relacionados con la infraestructura vial y de tránsito vehicular del Municipio de Toluca;
- Verificar y expedir las estrategias de Seguridad Pública y Vial con las autoridades estatales y federales;
- Coordinar y evaluar el desempeño del personal operativo sometiendo a consideración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia a las y los elementos de la policía que puedan ser acreedores de reconocimientos, estímulos y recompensas;
- Desarrollar operaciones de control y sostenimiento de los ejes viales principales de la jurisdicción;
- Integrar y proponer a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, los proyectos de reglamentos, acuerdos, circulares y convenios en materia de tránsito y vialidad;
- Implementar la aplicación de la captura del Informe Policial Homologado (IPH), por el personal operativo de tránsito y vialidad, en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;
- Formar parte del órgano colegiado de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del Municipio, con voz y voto;
- Supervisar, coordinar, dirigir y realizar las acciones relativas a la Protección del Medio Ambiente, derivado de la implementación del Programa ECOZONA, en la zona que determina las Autoridades Estatales; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001201

Departamento Operativo

OBJETIVO:

Consolidar las acciones y funciones operativas que se realicen en las regiones demarcadas estratégicamente dentro del municipio y cuidar en todo momento que no se altere el orden y la paz social.

FUNCIONES:

- Establecer, programar y ejecutar los servicios operativos en el municipio, previo acuerdo con la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Instruir, atender y supervisar la correcta operatividad policial de las zonas correspondientes del Municipio;
- Coadyuvar previo acuerdo con la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, en la coordinación de operativos con el Departamento de Grupos Especiales en lugares detectados con mayor índice delictivo, con el propósito de combatir la delincuencia y restablecer el orden y la tranquilidad del Municipio;
- Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar la oportuna protección a sus bienes y derechos;
- Supervisar al personal asignado en el correcto desempeño de sus deberes, así como el uso y cuidado del equipamiento, armamento y patrullas, así como procurar que a estas últimas se les proporcione mantenimiento y/o reparación;
- Analizar y proponer a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana los anteproyectos de programas anuales y actividades que le correspondan;
- Instruir y vigilar que el personal operativo realice la captura del Informe Policial Homologado (IPH), en la plataforma habilitada para tal fin;
- Integrar, elaborar y enviar a la Subdirección de Tránsito y Vialidad el parte diario de novedades con la información de las relevancias ocurridas; y
- Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001202 Departamento Técnico, Infracciones y Parquímetros

OBJETIVO:

Vigilar y controlar el uso y funcionamiento de los parquímetros y equipos hand held; así como liberar los documentos por concepto de pagos de infracciones viales al igual que verificar la información que se genere por hechos de tránsito, para otorgar servicios de calidad y atención oportuna a la ciudadanía que acudan al departamento.

FUNCIONES:

- Recibir y atender a la ciudadanía que acude a las instalaciones por información, para presentar una queja o exponer personalmente la problemática vial que tiene en su persona y/o en su colonia, así mismo someter las demandas y propuestas a consideración de la o el titular de la Subdirección de Tránsito y Vialidad para su atención procedente;
- Elaborar y proponer a la o el titular de la Subdirección de Tránsito y Vialidad los anteproyectos de programas anuales;
- Verificar el uso adecuado de los dispositivos electrónicos (hand held), así como del sistema de infracciones;
- Presentar la liberación de los vehículos remitidos a los depósitos vehiculares autorizados por concepto de infracciones, operativos alcoholímetro y accidentes en la infraestructura vial local, previo cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
- Coordinar con el Departamento de Mantenimiento y Señalamiento Vial, la agenda de actividades de la Subdirección de Tránsito y Vialidad conforme a las peticiones ciudadanas;
- Recibir, integrar y verificar que la documentación remitida al departamento sea entregada en tiempo y forma, para cotejar que las infracciones levantadas correspondan al documento entregado;
- Recabar y capturar la información relacionada con los accidentes de tránsito sobre las vías municipales;
- Dar respuesta a los requerimientos de la Dirección Jurídica, respecto a impugnaciones o sentencias relacionadas a infracciones de tránsito;
- Supervisar el buen uso de las formas valoradas utilizadas en el Departamento, así como conservar en orden y resguardo, los documentos correspondientes; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001203

Departamento de Mantenimiento y Señalamiento Vial

OBJETIVO:

Conservar la red vial municipal en óptimo estado de operación mediante la instalación y mantenimiento del señalamiento vial horizontal y vertical, de acuerdo a la normatividad vigente.

FUNCIONES:

- Proponer, instrumentar y operar un programa de inspección y de mantenimiento a los señalamientos en las vialidades de jurisdicción municipal;
- Instalar el señalamiento que se necesite en las vialidades del territorio municipal de Toluca, para evitar conflictos de tránsito, de acuerdo a las órdenes de trabajo elaboradas por el Departamento y autorizadas por la Subdirección de Tránsito y Vialidad;
- Recibir, registrar y atender las órdenes de trabajo expedidas por el Departamento para cubrir las necesidades y/o peticiones de la ciudadanía, relacionadas con los señalamientos viales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la agenda de actividades, atendándose de manera inmediata cuando las condiciones de seguridad vial lo requieran;
- Mantener coordinación permanente con diversas instancias gubernamentales para el mejoramiento del Sistema Vial del Municipio de Toluca;
- Realizar y proponer a la o el titular de Subdirección de Tránsito y Vialidad los anteproyectos de programas anuales; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001204

Departamento de Semáforos

OBJETIVO:

Mantener en óptimo estado de operación la Red de Semáforos y el Sistema de Cámaras de Monitoreo Vial, del sistema centralizado del Departamento de Semáforos y Departamento de Emergencias, Radio, Operación y Video vigilancia comprendidos en la infraestructura municipal.

FUNCIONES:

- Administrar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura en materia de control de semáforos de la red de jurisdicción municipal, así como dar respuesta a los reportes relativos al funcionamiento de estos para que operen de manera eficiente;
- Supervisar y controlar la operación de la red de semáforos comprendida dentro de la infraestructura vial local a través del sistema centralizado de la Subdirección de Tránsito y Vialidad;
- Vigilar e informar, a través del sistema de cámaras de monitoreo vial, las circunstancias de la circulación de vehículos para ofrecer información a la ciudadanía de la situación del tránsito en la Ciudad de Toluca a través de medios de comunicación electrónicos y radiodifusoras;
- Elaborar y presentar propuestas, programas y estudios para la instalación de semáforos para mejorar la infraestructura vial local del municipio de Toluca;
- Ejecutar y supervisar en tiempo real, a través de la red centralizada de semáforos las acciones para la agilización de la circulación vehicular;
- Registrar y reportar a las instancias correspondientes, accidentes de tránsito e incidentes viales ocurridos en la vía pública detectados mediante monitoreo para su inmediata intervención;
- Recibir, registrar, atender y dar respuesta a las peticiones ciudadanas para la instalación de semáforos, previa elaboración del dictamen técnico;
- Realizar y proponer a la o el titular de la Subdirección de Tránsito y Vialidad, los proyectos de programas anuales y actividades que le correspondan;
- Coadyuvar con las autoridades de representación legal en la entrega de videos de las cámaras de monitoreo vial, solicitados previa petición por escrito;
- Presentar y operar acciones de coordinación con las instancias municipales y estatales para el mejor funcionamiento vial metropolitano; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001300

Subdirección de Seguridad Pública

OBJETIVO:

Proporcionar seguridad pública a la ciudadanía del Municipio de Toluca, salvaguardando la vida, la integridad, los bienes y los derechos de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz social en el territorio municipal.

FUNCIONES:

- Diseñar, planear, establecer, ejecutar y evaluar programas de prevención y atención a las conductas antisociales en el municipio;
- Planear, coordinar y supervisar la realización de operativos y mecanismos de seguridad para proteger la integridad física de las y los habitantes y sus bienes, así como de las personas que se encuentren en el territorio municipal;
- Diseñar, proponer y establecer programas que coadyuven a eficientar la seguridad en el municipio y sus zonas limítrofes de manera coordinada con autoridades federales, estatales y de municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca;
- Detener y remitir a la Oficialía Calificadora a quienes infrinjan las disposiciones de carácter administrativo contempladas en el Bando Municipal;
- Detener y presentar ante el Ministerio Público a quienes quebranten los ordenamientos penales del fuero común o federal;
- Establecer, coordinar, supervisar y actualizar los mecanismos de control de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento a su cargo, del armamento asignado al personal, y de la estadística criminal del municipio;
- Reportar oportunamente a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana incidentes relevantes, así como proponerle las estrategias de solución o medidas correctivas para su autorización y ejecución correspondiente;
- Elaborar y proponer a la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana anteproyectos y proyectos de programas anuales y actividades que le correspondan;
- Generar, organizar, sistematizar y actualizar información delictiva de tipo analítica, técnica e integral;

- Conjuntar e intercambiar información con otras instituciones de seguridad pública para abatir el índice criminal en el municipio, así como proporcionarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda, previo acuerdo con la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Implementar la aplicación de la captura del Informe Policial Homologado (IPH), por el personal operativo de seguridad pública, en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;
- Formar parte del órgano colegiado de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del Municipio, con voz y voto;
- Evaluar el desempeño del personal operativo y someter a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Honor y Justicia a las y los elementos de la policía que puedan ser acreedores de reconocimientos, estímulos y recompensas; y
- Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001301

Departamento de Zona Norte

211001302

Departamento de Zona Sur

OBJETIVO:

Ejecutar y supervisar las estrategias para hacer prevalecer el orden y la paz social, a través de la realización de operativos en materia de seguridad en las zonas norte y sur del municipio.

FUNCIONES:

- Planear, organizar y ejecutar operativos en coordinación con los distintos ámbitos de gobierno para propiciar la paz, el orden, la tranquilidad y el resguardo de las y los habitantes y sus bienes;
- Supervisar y controlar los diferentes operativos, antes, durante y después de su realización para su valoración;
- Vigilar y supervisar las zonas de mayor índice delictivo e implementar a corto, mediano y largo plazo acciones tendientes a resolver la problemática detectada;
- Coordinar y supervisar los operativos para vigilar que el personal se conduzca con respeto hacia la ciudadanía, como garantía de sus derechos humanos;
- Garantizar que toda persona asegurada sea trasladada y puesta a disposición de la instancia correspondiente y procurar en todo momento su integridad física;
- Elaborar y presentar el informe policial diario homologado de las remisiones y presentaciones;
- Elaborar, revisar y proponer los operativos necesarios para mantener el orden en el municipio;
- Coadyuvar previa instrucción del oficial de zona, en los operativos que se realicen conjuntamente con el Departamento de Grupos Especiales en lugares detectados con mayor índice delictivo, con el propósito de restablecer el orden y la tranquilidad;
- Supervisar, coordinar y vigilar que el personal operativo realice la recopilación del Informe Policial Homologado (IPH), en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;
- Diseñar y presentar propuestas para mejorar la operatividad de las regiones pertenecientes a la zona;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001303

Departamento de Grupos Especiales

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar la operatividad de los grupos: Fuerzas Especiales de Acción y Reacción (F.E.A.R.), Delta, Montado, Canino, Banda de Guerra, Grupo Especializado en Atención a Violencia Familiar y de Género (GEAVFYG) y Cuartel, en la ejecución de acciones en situaciones específicas de contingencia en sectores determinados del municipio, con el propósito de abatir los índices delictivos, haciendo prevalecer la integridad de la población en general y el orden público.

FUNCIONES:

- Diseñar, proponer y ejecutar operativos con los distintos grupos especiales con la finalidad de brindar atención y reacción ante circunstancias de riesgo;
- Supervisar y evaluar las actividades de los grupos especiales en su entrenamiento, actuación y despliegue táctico;
- Coordinar, previo acuerdo con la Subdirección de Seguridad Pública, la operatividad de los grupos especiales con los oficiales de zona, con el propósito de auxiliarlos en situaciones específicas para preservar la seguridad y el orden público;
- Diseñar, proponer y establecer operativos en los lugares detectados con mayor índice delictivo, previo acuerdo con la o el titular de la Subdirección de Seguridad Pública;
- Recuperar de manera sistemática la presencia policial, con énfasis en las áreas urbanas pobladas, zonas agrícolas y ganaderas, entre otras, y en general en áreas vitales de la geografía municipal;
- Mantener disponibilidad permanente para realizar operaciones y apoyos de seguridad ciudadana en coordinación con el Departamento de Investigación Criminal y Departamento de Análisis a efecto de ubicar, confrontar, neutralizar y capturar a las y los delincuentes en el Municipio de Toluca;
- Desarrollar estrategias operativas encaminadas a neutralizar y desarticular los grupos armados en el Municipio;
- Implementar la aplicación de la captura del Informe Policial Homologado (IPH), por el personal operativo de seguridad pública, en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;

- Supervisar y analizar el desempeño del personal y someterse a consideración, al policía que puedan ser acreedores de reconocimientos, estímulos y recompensas; y
- Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001304

Departamento de Análisis

OBJETIVO:

Contribuir, recopilar, documentar, organizar, analizar y actualizar la información que permita desarrollar los métodos de inteligencia, mediante la planeación, diseño y seguimiento de encuestas y denuncias ciudadanas con el fin de llevar a cabo la identificación de organizaciones, grupos y personas delictivas en el Municipio de Toluca.

FUNCIONES:

- Diseñar, implementar y coordinar protocolos analíticos que sirvan de apoyo para actividades operativas y de investigaciones a través de la recolección y registro de datos;
- Informar y prevenir a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de la Subdirección de Seguridad Pública, alguna contingencia que amenace a la comunidad;
- Implementar la aplicación de la captura del Informe Policial Homologado (IPH), por el personal operativo de seguridad pública, en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;
- Revisar, tramitar y emitir recomendaciones sobre los documentos y/o asuntos relacionados con la dependencia que le sean turnados y encomendados por la o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana; y
- Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001305

Departamento de Investigación Criminal

OBJETIVO:

Diseñar, establecer y aplicar métodos de captación y análisis de información para identificar a personas y grupos vinculados con la delincuencia común y organizada, así como sus modos de operación para su combate y desarticulación.

FUNCIONES:

- Investigar, documentar, analizar y reunir pruebas que permitan identificar a los integrantes de los grupos criminales;
- Identificar y analizar las zonas criminógenas y todos aquellos datos que permitan conocer con precisión las circunstancias sociales, económicas y culturales que inciden, activan o potencialicen el comportamiento antisocial;
- Investigar, analizar y actualizar la información sobre la dinámica de operación de grupos delincuenciales en el municipio, para proporcionar a la Subdirección de Seguridad Pública información confiable para su ejecución en la prevención y el combate al crimen;
- Diseñar y proponer dispositivos que permitan detectar e inhibir delitos y que conduzcan al aseguramiento de los probables delincuentes;
- Implementar la aplicación de la captura del Informe Policial Homologado (IPH), por el personal operativo de seguridad pública, en el quehacer de sus funciones y para su captura en el área de Plataforma México;
- Coordinar y supervisar al agrupamiento de investigación;
- Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001306

Departamento de Proximidad Social

OBJETIVO:

Incentivar y fomentar la participación ciudadana a través de la organización, integración y seguimiento de programas y acciones, con la finalidad de implementar y fortalecer diversos mecanismos de trabajo en materia de seguridad y prevención del delito.

FUNCIONES:

- Organizar la integración de Comités de Vigilancia Vecinal a fin de dar seguimiento a las acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito;
- Elaborar, presentar, obtener la autorización e implementar acciones a corto plazo en materia de seguridad y participación ciudadana estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal;
- Compilar y difundir entre la ciudadanía las disposiciones en materia de seguridad y participación ciudadana establecida en el Bando Municipal y otras disposiciones legales, con el objeto de informar y generar corresponsabilidad social en la prevención del delito;
- Promover e incentivar la participación ciudadana a través de pláticas informativas y de prevención social del delito con el apoyo de las autoridades auxiliares y COPACIS que permita una comunicación eficiente entre las autoridades de seguridad pública municipal y la sociedad;
- Difundir y promover la aplicación "Mi Policía Toluca" de manera transversal y coordinada con las diferentes dependencias municipales, así como con diferentes instituciones públicas y privadas;
- Establecer métodos y estrategias en coordinación con otras instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, para prevenir la delincuencia en el Municipio de Toluca.
- Promover y establecer vínculos con otras instituciones de seguridad pública o dependencias del ayuntamiento para trabajar en conjunto para prevenir la violencia y la delincuencia;
- Diseñar, proponer y llevar a cabo talleres para el fomento y difusión de temas como: auto protección, identificación y reacción ante riesgos, amenazas y agentes perturbadores de la seguridad ciudadana, denuncia ciudadana y el uso consiente y racional de los sistemas de emergencias;
- Diseñar, implementar y evaluar métodos y mecanismos de trabajo con la finalidad de sensibilizar a la población a través del entendimiento de la función policial, mediante actividades lúdicas y recreativas;
- Recibir, registrar, analizar y atender las propuestas ciudadanas para el mejoramiento de la seguridad ciudadana;

- Difundir y promover la aplicación de los procesos sistemáticos de operación que ayuden a disminuir la violencia y la delincuencia;
- Promover y difundir los diferentes programas de la Dirección de Seguridad Ciudadana en reuniones o pláticas con la ciudadanía;
- Participar en la difusión de las acciones que realiza la Dirección de Seguridad Ciudadana; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción del Director de Seguridad Ciudadana.

211001400

Subdirección de Desarrollo Policial

OBJETIVO:

Proponer, analizar y delinear las acciones relativas al reclutamiento, selección, formación, actualización, capacitación y profesionalización del personal de la Dirección, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

FUNCIONES:

- Proponer, instrumentar e implementar las acciones de formación inicial y profesionalización a cargo de la Comisión del Servicio de Carrera Policial, de Honor y Justicia, para asegurar el adecuado desempeño en todas las especialidades y jerarquías a través de conocimientos, el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades, destrezas y aptitudes;
- Proponer, revisar y actualizar los planes y programas de capacitación, así como establecer las políticas y normas para el funcionamiento de la Academia de Policías del Municipio de Toluca;
- Establecer, desarrollar y evaluar el sistema de capacitación y profesionalización de carácter obligatorio y permanente basado en los principios de legalidad, objetividad, preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en tareas;
- Ejecutar las actividades de profesionalización con la Comisión del Servicio de Carrera Policial, de Honor y Justicia, Consejos Consultivos y Académicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Proponer, presentar y realizar el Programa Rector de formación, capacitación y profesionalización policial para las y los cadetes y personal activo de los cuerpos de seguridad pública;
- Proponer, programar y ejecutar un sistema de carácter obligatorio y permanente, que establezca los lineamientos que definen los procedimientos de planeación, reclutamiento, selección, certificación, formación inicial, ingreso y formación continua así como estímulos y régimen disciplinario;
- Requisar los formatos que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de capacitación, formación inicial y continua;
- Proponer, promover e implementar la realización de cursos, seminarios, y mecanismos de coordinación con organismos de enseñanza especializada, en las distintas ramas policiales, para la emisión de certificados, constancias, diplomas, títulos e intercambio de las y los becarios;

- Presentar, proponer e impartir un curso de preparación teórico-práctico, para capacitar al personal policial de nuevo ingreso a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar;
- Presentar, publicar y difundir la convocatoria para aspirantes de nuevo ingreso, así como la lista de quienes fueron aceptados a través diversos medios de comunicación y la Gaceta Semanal Municipal;
- Aplicar las evaluaciones para cada año en atención al marco legal aplicable y al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza y los protocolos específicos de evaluación, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- Promover, conservar y dar seguimiento a los convenios con instituciones educativas, centros de investigación, organismos públicos y privados, para certificar a las y los policías en el proceso de su formación inicial, continua, especializada, nivel de escolaridad y jerarquía de la Carrera Policial;
- Brindar la capacitación necesaria para que el personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, realice la captura correcta del Informe Policial Homologado (IPH);
- Presentar, proponer y programar el Concurso de Promoción para diseñar perfiles y pruebas necesarias para los cuerpos relacionados con la seguridad pública municipal, mediante sistemas de administración y desarrollo personal;
- Aplicar sanciones y medidas disciplinarias al personal docente, administrativo y alumnado de la academia que infrinja los lineamientos internos de la institución;
- Analizar y presentar el sistema de capacitación y profesionalización basado en los principios de legalidad, objetividad, preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en tareas operativas;
- Reclutar y seleccionar mediante un proceso de captación de aspirantes idóneos, al personal que cubra el perfil y requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica de la Institución Policial;
- Participar, proponer y realizar las acciones de capacitación y profesionalización continua para el personal operativo, con la finalidad de fomentar la actualización y especialización de sus conocimientos y habilidades, encaminadas al desempeño diario de la función policial;
- Elaborar el proyecto de convocatoria para las y los candidatos que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera Policial y remitirlo a la Comisión del Servicio de Carrera Policial y de Honor y Justicia para su aprobación y publicación;

- Atender a las y los interesados que se inscriban en el proceso de reclutamiento, hasta la aplicación de las evaluaciones y sus resultados;
- Dirigir el proceso de reclutamiento, selección y evaluación de aspirantes a ingresar al Servicio Profesional de Carrera Policial;
- Evaluar a las y los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial, respecto de los requisitos y principios que señala el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial para su permanencia en la Institución;
- Asesorar a las y los integrantes que obtengan resultados insuficientes, para practicarles dentro de un período de 90 días, una nueva evaluación;
- Proponer y programar campañas de concientización a la población en general con la finalidad de brindar herramientas precisas en la prevención del delito;
- Diseñar e implementar políticas de prevención social del delito en coordinación con la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- Crear y aplicar programas de prevención social del delito interdisciplinariamente;
- Analizar y ejecutar proyectos de prevención social del delito en coordinación con otras Instituciones Públicas y Privadas; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001401

Departamento de Desarrollo Policial

OBJETIVO:

Proponer, analizar y proporcionar las acciones de capacitación del personal policiaco, mediante la Comisión del Servicio de Carrera Policial, de Honor y Justicia, y así, brindarles una mejor seguridad a las y los ciudadanos del Municipio de Toluca.

FUNCIONES:

- Capacitar, proporcionar y preparar para el adecuado desempeño, a los cuerpos de seguridad ciudadana, partiendo de la dirección y así sucesivamente, proporcionándoles conocimientos, funciones y perfeccionando sus habilidades, destrezas y actitudes;
- Analizar, proponer, implementar estrategias de capacitación para los cuerpos de seguridad ciudadana del municipio de Toluca;
- Actualizar y proporcionar las herramientas adecuadas de capacitación a las y los nuevos integrantes de seguridad ciudadana;
- Dar capacitación continua a las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana en función de armamento, cultura vial y defensa personal;
- Analizar y evaluar los problemas relacionados con la inseguridad al interior del Municipio de Toluca;
- Conformar grupos de trabajo para atender problemáticas específicas en materia de seguridad;
- Remitir en los formatos que designe el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información con respecto a la formación inicial y continua;
- Tramitar la validación de cada curso de capacitación conforme al Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el seguimiento al termino del mismo;
- Seguir las indicaciones marcadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme al Servicio Profesional de Carrera Policial;
- Desarrollar programas de cultura de la prevención de la violencia, la drogadicción, la extorsión, entre otros; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001500

Subdirección de Asuntos Internos

OBJETIVO:

Representar jurídicamente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, además de formular reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, convenios, bases de colaboración; así como opinar, dictaminar y registrar convenios, contratos y demás actos jurídicos que generen derechos y obligaciones; e instaurar los procedimientos relacionados al régimen disciplinario dependientes de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia.

FUNCIONES:

- Presentar y vigilar el desempeño de las funciones de los cuerpos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Elaborar y proponer los lineamientos necesarios para crear un ambiente de eficiencia y consolidación de los cuerpos de seguridad pública tránsito y vialidad;
- Recibir, registrar, revisar, valorar y turnar los expedientes relativos al incumplimiento al régimen disciplinario y requisitos de permanencia que el superior jerárquico remita a cualquier integrante del Servicio Profesional de Carrera Policial;
- Ejecutar la suspensión temporal de algún elemento activo cuando así lo resuelva la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia, mismo que estará sujeto al procedimiento administrativo correspondiente;
- Coadyuvar en la integración de las carpetas de investigación y procedimientos jurisdiccionales que correspondan, relativos a los actos de autoridad que se realicen dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como sus intereses jurídicos;
- Coadyuvar con la Dirección Jurídica en los proyectos de convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos a celebrarse con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, de los sectores público y privado, para el desarrollo y operación de las acciones y programas de competencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Realizar y presentar estudios comparativos sobre la legislación y normatividad en materia de seguridad pública;

- Analizar y dar seguimiento con el área administrativa, los casos de elementos que no aprueben el control de confianza, conforme a la normatividad vigente;
- Recibir, registrar, analizar y dar seguimiento a las solicitudes requeridas por la autoridad judicial y ministerial; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001501

Departamento de Normatividad y Asistencia

OBJETIVO:

Asistir jurídicamente al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como coadyuvar con las peticiones de las autoridades judiciales y ministeriales del ámbito federal y estatal.

FUNCIONES:

- Recibir, registrar y contestar a las diferentes autoridades judiciales las solicitudes de búsqueda, localización, notificaciones y arrestos en asuntos de orden civil o penal, además de la implementación de custodias, protección y auxilio policial;
- Brindar asesoría al personal operativo que esté relacionado con alguna causa penal o carpeta de investigación;
- Analizar, integrar y enviar informes solicitados por diversas autoridades ministeriales, judiciales y administrativas relativos al seguimiento de asuntos en los que se encuentre involucrado el personal operativo de la Dirección;
- Coordinar con la Dirección Jurídica la presentación de querellas por delitos cometidos en agravio del patrimonio que se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Tramitar los procedimientos correspondientes para la recuperación de vehículos oficiales involucrados en asuntos penales y/o civiles;
- Rendir los informes previos y justificados, así como del tercero perjudicado a las autoridades judiciales federales solicitantes; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001502

Departamento de Supervisión

OBJETIVO:

Establecer, ejecutar y reportar los procedimientos administrativos disciplinarios a las y los elementos operativos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, dentro del marco legal y normativo vigente.

FUNCIONES:

- Supervisar el desempeño del personal operativo de la Subdirección de Seguridad Pública y de la Subdirección de Transito y Vialidad;
- Analizar y ejecutar la instauración del procedimiento administrativo disciplinario de acuerdo a las faltas administrativas cometidas por el personal;
- Estar presente y desarrollar el desahogo de las garantías de audiencia de acuerdo a la normatividad vigente;
- Integrar, documentar y actualizar los expedientes de los procedimientos administrativos disciplinarios, mismos que serán puestos a disposición de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, de Honor y Justicia;
- Coadyuvar con el personal en la aplicación del Programa Operativo Alcoholímetro; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001600 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

OBJETIVO:

Presentar, proponer e implementar las acciones y programas que permitan desarrollar los métodos de inteligencia policial con las diversas corporaciones involucradas en la atención de emergencias, combate y prevención del delito, a través del aprovechamiento de nuevas tecnologías de la información, equipo de video vigilancia y comunicación, así como fomentar la participación vecinal en materia de seguridad pública.

FUNCIONES:

- Analizar y proponer a la o el titular de la Dirección los anteproyectos de programas anuales, y actividades que le correspondan;
- Proponer, programar e implementar programas y medidas en materia de atención a emergencias;
- Establecer, impulsar y programar la capacitación, profesionalización e incentivos al personal de la Dirección para optimizar recursos y eficientar la prestación del servicio;
- Aplicar la normatividad que indique el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia del servicio de llamadas de emergencias y videovigilancia;
- Realizar los trabajos necesarios para establecer comunicación e intercambio de información con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para el C4 y C5;
- Brindar las condiciones necesarias para el desempeño de las labores del área de Plataforma México;
- Proponer e implementar estrategias de solución o medidas correctivas de cualquier incidente que se presente, con la autorización de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Analizar, proponer y promover la realización de cursos, seminarios, conferencias, talleres y mecanismos de coordinación con organismos de enseñanza especializada en atención a emergencias;
- Proponer, impulsar y comunicar los acuerdos necesarios para asegurar la conexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones;
- Proponer y programar las acciones para el adecuado funcionamiento del Centro de Emergencias Toluca y para la elaboración de informes estadísticos, con datos reales y confiables;

- Presentar, instrumentar y operar las campañas para el fomento del uso racional y consistente de los sistemas de emergencia por parte de la población;
- Presentar, realizar e implementar el desarrollo tecnológico mediante mecanismos que permitan la video vigilancia a través de monitoreo de las cámaras urbanas instaladas en puntos estratégicos, a fin de coadyuvar con las áreas de seguridad en la prevención y combate de conductas ilícitas e infracciones administrativas;
- Operar, realizar el monitoreo vía GPS (Sistema de Posición Global) y operación de las frecuencias de voz y datos de las unidades de seguridad ciudadana para cada una de las regiones; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001602 Departamento de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico

OBJETIVO:

Eficientar, desarrollar e innovar la infraestructura y equipamiento en materia de telecomunicaciones, video vigilancia, radio comunicación, geolocalización y cartografía, entre otros existentes en el municipio; para dotar de herramientas tecnológicas tanto a los servicios de emergencias como a las corporaciones dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

FUNCIONES:

- Diagnosticar, homologar y mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura de telecomunicaciones, equipamiento de video vigilancia, radio comunicación, telefonía y cómputo, seguridad física y seguridad lógica, incluyendo las aplicaciones especializadas;
- Diseñar, proponer y programar proyectos que permitan el desarrollo tecnológico en atención al Departamento de Emergencias, Radio Operación y Video Vigilancia, así como de áreas operativas de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
- Presentar, programar y ejecutar las estrategias de profesionalización y capacitación al personal asignado al manejo de radios, cámaras, infraestructura y equipamiento;
- Presentar con la Dirección de Seguridad Ciudadana, la integración de pruebas en la operación de aplicaciones y servicios;
- Fungir como enlace técnico con dependencias de seguridad pública para el intercambio de información, a través de la realización de pruebas de equipamiento, implementación y operación de servicios existentes, entre otros;
- Supervisar, ordenar, catalogar y controlar la asignación en equipamiento en radiocomunicación, telefonía, etc.;
- Programar y canalizar de manera oportuna al proveedor correspondiente las solicitudes de revisión y mantenimiento de los Sistemas de Alarma Vecinal (SAV's), asimismo presentar el reporte técnico respectivo;
- Programar y llevar a cabo revisiones periódicamente simulacros a los Sistemas de Alarmas Vecinales (SAV's) con la finalidad de evaluar su funcionamiento y respuesta operativa; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001603 Departamento de Emergencias, Radio Operación y Video Vigilancia

OBJETIVO:

Proponer e instrumentar estrategias para contribuir al desarrollo tecnológico y de infraestructura mediante mecanismos que permitan ampliar la red de video vigilancia y radio operación en puntos estratégicos del municipio, así como la coordinación de acciones con las diversas corporaciones involucradas en la atención de emergencias, combate y prevención del delito.

FUNCIONES:

- Implementar, desarrollar y ejecutar estudios de factibilidad en zonas vulnerables con el objetivo de instalar cámaras en puntos estratégicos;
- Coadyuvar con las instancias correspondientes en la gestión de nuevas estrategias de video vigilancia y radio operación;
- Promover la utilización de nuevas estrategias tecnológicas de última generación que permitan el aprovechamiento de los recursos;
- Mantener, actualizar e innovar las condiciones tecnológicas de la infraestructura de video vigilancia, telefonía y radio comunicación;
- Presentar, analizar y programar junto con las y los representantes de los cuerpos de seguridad pública, las acciones necesarias de reacción para intervenir de manera oportuna ante las distintas eventualidades que se presenten en los tres ámbitos de gobierno;
- Presentar los trabajos de contacto, ubicación y avance entre el Departamento de Concentración y Análisis de Información y las unidades operativas para la atención inmediata a las emergencias;
- Transmitir, almacenar y procesar las señales de video vigilancia para generar elementos con valor probatorio en hechos delictivos;
- Recibir, detectar y canalizar peticiones ciudadanas entre las diversas corporaciones involucradas en la atención de emergencias;
- Presentar y dar seguimiento estadístico a las eventualidades registradas en las cámaras instaladas dentro del territorio municipal, para generar un informe del comportamiento delictivo por unidad territorial básica; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

211001604 Departamento de Concentración y Análisis de Información

OBJETIVO:

Recopilar, documentar, organizar, procesar, analizar y actualizar la información que permita desarrollar los métodos de inteligencia policial con el fin de llevar a cabo la identificación de organizaciones, grupos, personas, zonas de alta incidencia delictiva y modos de operación vinculados con la delincuencia para su combate y desarticulación.

FUNCIONES:

- Proponer, implementar y realizar metodologías, protocolos, procesos sistemáticos de operación y sistemas homologados para potenciar la investigación a través de la recolección, registro, análisis y explotación de la información;
- Formular y proponer acciones específicas para prevenir la comisión delictiva e infracciones;
- Recopilar, concentrar y analizar datos e información relativa a los hechos delictivos de mayor relevancia y proceder a su síntesis para que sean utilizados por la corporación;
- Integrar y clasificar la información obtenida de las acciones realizadas y entregarla al Departamento de Investigación Criminal para su ejecución y seguimiento;
- Formular y presentar propuestas de acciones relacionadas con la seguridad pública, así como el seguimiento y evaluación de programas institucionales;
- Identificar, clasificar y utilizar la información de la Plataforma México con el fin de obtener datos que permitan desarrollar programas para prevenir y combatir el delito y generar inteligencia policial;
- Vigilar y supervisar que el personal adscrito a la Plataforma México, cuente con los requisitos marcados por la normatividad vigente para su acceso;
- Realizar las gestiones necesarias para que el personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, realice la aplicación del Informe Policial Homologado (IPH), en la operación diaria de sus actividades;
- Vigilar que el personal de Captura en la Plataforma México, realice el Informe Policial Homologado (IPH), con base en la información entregada por el personal operativo, en un lapso menor de 24 horas;
- Supervisar que los trabajos de la Plataforma México, estén apegadas al marco legal aplicable;

- Impulsar, gestionar y dar seguimiento a la firma de convenios administrativos de colaboración con otras áreas similares; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

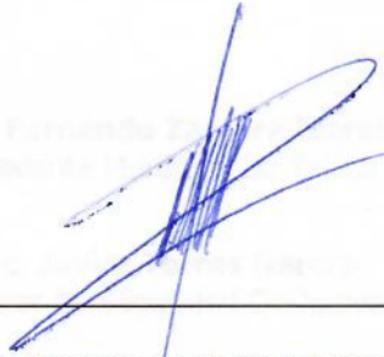
VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana se encuentra en la Subdirección de Innovación y Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística.

Existen copias en medio magnético en:

1. Dirección de Seguridad Ciudadana
2. Enlace Administrativo

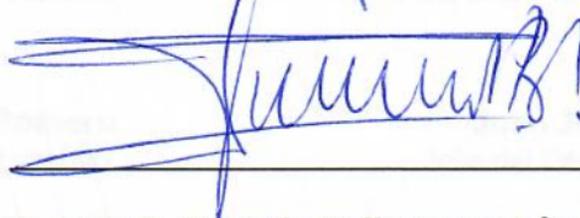
IX.VALIDACIÓN



Profr. Fernando Zamora Morales
Presidente Municipal Constitucional



Lic. Javier Torres García
Director de Seguridad Ciudadana



M. en H.P. Gonzalo Ballesteros López
Director de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

X. CRÉDITOS

Profr. Fernando Zamora Morales
Presidente Municipal de Toluca

Lic. Javier Torres García
Director de Seguridad Ciudadana

Lic. Nicolás Dagoberto Mejía Escalona
Secretario Particular

Oscar Ruíz Sánchez
Subdirector Seguridad Pública

Lic. Cinthia Nalleli Mendoza Menchaca
Encargada de la Unidad de Apoyo Logístico

Hugo Alberto Domínguez Millán
Jefe del Departamento de Zona Norte

Antonio Israel Sánchez Hernández
Enlace Administrativo

Mateo Esquivel García
Jefe del Departamento de Zona Sur

Lic. Teobaldo Valdés Pedraza
Subdirector de Tránsito y Vialidad

Ramón León Olvera de la Rosa
Jefe del Departamento de Grupos Especiales

Wenseslao Rodríguez Romero
Jefe del Departamento Operativo

Juan José Robles Flores
Jefe del Departamento de Análisis

Lic. Juan Carlos García Olvera
Jefe del Departamento Técnico, Infracciones y
Parquímetros

Lic. Juan Carlos González Martínez
Jefe del Departamento de Investigación Criminal

Ezequiel Fernández González
Jefe del Departamento de Mantenimiento y
Señalamiento Vial

Mtra. Virginia Romero García
Subdirectora de Desarrollo Policial

Oswaldo Martínez González
Jefe del Departamento de Semáforos

Mtra. Virginia Romero García
Encargada del Departamento de Desarrollo Policial



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



Lic. Omar García Trujillo

Jefe del Departamento de Concentración y Análisis de Información

Lic. Mario Axel Plata Miranda

Subdirector de Asuntos Internos

Lic. Wilfrido Peña Zamora

Jefe del Departamento de Normatividad y Asistencia

Armando Gómez López

Jefe del Departamento de Proximidad Social

Lic. Jacqueline Soraya Salgado Aguilar

Jefa del Departamento de Supervisión

Ing. José Ricardo Lara Díaz

Jefe del Departamento de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico

Lic. Erika Vázquez Arellano

Subdirectora de Información y Desarrollo Tecnológico

Ing. Martín Vázquez Alatorre

Jefe del Departamento de Emergencias, Radio Operación y Videovigilancia

Responsables de su revisión:

Mtro. Efraín Ángeles Ruíz

Subdirector de Innovación y Desarrollo Institucional

Lic. Braulio Jesús Porcayo Velázquez

Analista de Procesos adscrito al Departamento de Organización y Métodos



XI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición Mayo de 2016 (Elaboración del Manual).
Segunda edición Octubre de 2017 (Elaboración del Manual).

XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PAGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Octubre 2017	3	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el índice modificando la numeración romana en congruencia con el contenido del documento. Se integró el título de Presentación en la página del Índice. Se integró la Subdirección de Asuntos Internos ya que no
Octubre 2017	5	Se complementó la redacción correspondiente a los antecedentes
Octubre 2017	6	Se agregan leyes, códigos, planes y programas en el marco jurídico.
Octubre 2017	11	Se modifica la clave de la estructura orgánica y se elimina el Departamento de Participación Vecinal
Octubre 2017	12	Se sustituyó el organigrama anterior por el que deriva de la reestructura
Octubre 2017	36	Se anexa el Departamento de Proximidad Social, con objetivo y funciones
Octubre 2017	48	Se anexan dos nuevas funciones que corresponden al funcionamiento de las SAV'S en el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico
Octubre 2017	53	Se cambia el nombre del Director de Planeación
Octubre 2017	55	Se cambia el nombre del Departamento a cargo de Armando Gómez López, quedando: Jefe del Departamento de Proximidad Social